

**AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.**  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 16 del 2001

Señor Ingeniero  
**MARIANO GONZALEZ PORTES**  
Presidente  
**AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 230 de la Ley de Compañías, concordante con el numeral 4 del Art. 263 de la misma Ley y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Superintendente de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, presento a usted y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe de actividades cumplidas por AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., en el período enero a diciembre del 2000, así como el balance general y el estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el mismo período.

La compañía cultivó 1.050.40 hectáreas de caña, cosechándose 895.99, que produjeron un monto de 73.311.17 toneladas métricas de caña, rubros y montos que cubren plenamente las expectativas previstas al inicio del período.

Los costos de cultivo por hectárea alcanzó a la suma de USD 607.00; los costos de renovación por hectárea fue de USD 800.00. Estos costos son por iniciación de cultivo, control de maleza, fertilización, riego y drenaje, control de maduración, control fitosanitarios, siembra de canteros, gastos generales, etc.

Las utilidades del ejercicio alcanzaron a la suma de USD 496,930.00, de este monto se deduce la suma de USD 124,233.00 por Impuesto a la Renta y USD 37,269.00 para el Fondo de Reserva, existiendo un remanente a la orden de los accionistas de USD 345,428.00.

En el ejercicio 2001 sugiero mantener la alianza de negocios con Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., lo cual conlleva que esta asuma los trabajos de preparación de la tierra para la siembra, el control de cultivos y la zafra de la caña, liberándonos de la necesidad de cumplir con personal propio esas tareas.



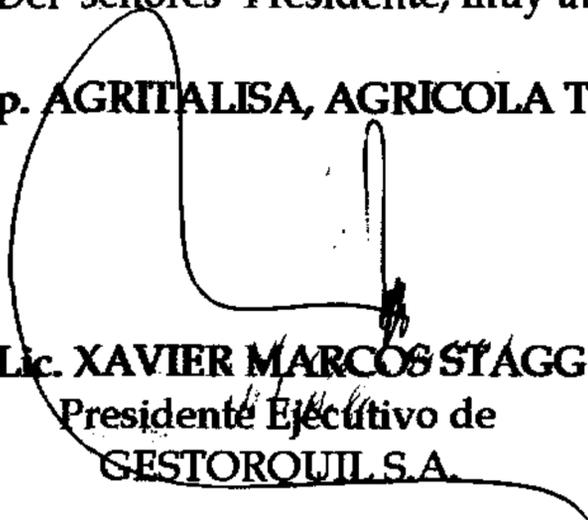
**AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.**  
Guayaquil - Ecuador

Es necesario recordar que conforme a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año se establece la obligación de expresar el capital y consecuentemente las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, hecho que deberá ser conocido y resuelto por la próxima Junta General de Accionistas.

Finalmente, es importante indicar que el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, fue revisados y analizados por los Auditores Externos, no habiendo formulado ninguna observación.

Del señores Presidente, muy atentamente,

p. AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.

  
Lic. XAVIER MARCOS STAGG  
Presidente Ejecutivo de  
GESTORQUIL S.A.

15 JUN. 2001

